



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 25 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten rebajas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

El Centro periodístico nos comunicó ayer el siguiente telegrama:

Madrid 28 de octubre, á las 4:50 t.
Murcia 28, á las 4:50 t.
Despacho oficial anuncia ha capitulado la plaza de Metz, quedando prisioneros 150,000 hombres, entre ellos 30,000 heridos y enfermos.—Carlos.

LA PAZ DE MURCIA.

EL ENCARGO.

Excediéndose quizás de sus facultades, el gobierno ha autorizado hace tiempo al general Prim, para que él sea quien se ocupe exclusivamente de encontrar el futuro rey de España.

Las Cortes no se han ocupado aun de manera de la manera que ha tenido el general Prim de desempeñar su encargo, y fácilmente le han confirmado en él; mas en verdad no correspondieran, sino muy escasamente á lo que se debe esperar de ellas si uno de sus primeros actos no fuese retirar al presidente del Consejo las atribuciones que, para la cuestion de candidatura, le han dado sus compañeros de Gabinete; y tal vez fuera lo mejor que una comision de diputados nombrada por las mismas Cortes fuese la que en adelante se ocupase de ese asunto, caso de que hubiéramos de continuar sin constituirnos.

Se deben retirar al general Prim las facultades que, respecto á candidaturas, se le habian conferido, por muchas razones, de las que espandremos brevemente las mas salientes.

En primer lugar, el general Prim, con intencion, segun algunos, sin ella, segun otros, ha conseguido que sus negociaciones para encontrar rey, contribuyan muchísimo á desprestigiar la idea monárquica en España, haciendo asi menos respetado un principio que la constitucion consigna, y mas difícil la marcha ulterior de nuestra máquina gubernamental.

Sucesivamente, el encargado de buscar al reyes en que asentar la corona de España, ha ido ofreciendo á príncipes extranjeros, cuál oscuro y desconocido, cuál de conducta dudosa y de aficiones poco dignas, cuál de posicion problemática, cuál menor de edad ó sin independencia, y todos inaceptables, ya por sí, ó por venir acompañados, como alguno lo hubiera venido, de esposas que han exhibido su desvergüenza sobre las tablas de un teatro.

Hacer esto es proclamar que el cetro de España puede empuñarlo cualquiera, aunque sea un saltimbanquis, con tal que no sea español, y es hacer irrisión de la monarquía.

Pero hay mas. Las gestiones del general Prim han sido de tal suerte desgraciadas en concepto de unos, tan hábiles, segun otros, que ni aun eligiendo tan poco escrupulosamente los candidatos, ha conseguido que ninguno de ellos consienta en venir á España, ya por impedirse su propia opinion, ya porque impulsos extraños se lo han prohibido. Y ¿cuál ha sido la consecuencia de estas negociaciones? Que se han ido creando multitud de conflictos internacionales. Una gran alarma en Portugal, una guerra en el centro de Europa, y una catástrofe en Italia, son parte de los productos que los pasos diplomáticos del general Prim han dado, y que Dios no quiera que algun dia nos traigan los tristes resultados que debe esperar quien sienta vientos.

Perseguido por el extranjero, el general Prim ha sido causa de que España repute república prematura y desaires inconcebibles; y ha acostumbrado á Europa á considerar como internacional un asunto puro y exclusivamente español. Tampoco ha ganado en gran cosa en consideracion, pues ha desvirtuado su conducta diplomática tal y tan gran desconfianza, que grande, ya será difícil que España consiga constituirse, sin que el mas pequeño Estado se crea con derecho á examinar lo que vamos á hacer, y á dar ó negar su aprobacion, resultando perdido nuestro alto concepto de pueblo activo y el mas claro de nuestros blasones, la independencia.

El sistema monárquico hereditario tiene una desventaja, y es que muchas veces trae al trono ó niños, ó mujeres, ó príncipes nulos, ó, lo que es peor, príncipes malvados, sin embargo, infinitas ventajas le hacen preferible á cualquier otro: además, el régimen representativo atenúa extraordinariamente la falta indicada, y la reivindicacion por el pueblo de sus derechos, cuando las dinastías se han gastado ó abusan, la hace casi desaparecer.

Cierto es que los pueblos toleran á veces, por evitar mayores males, los inconvenientes de una minoridad, ó de los vicios, ó de la falta de energia de un rey; pero cuando derrocan una monarquía desprestigiada, quieren reemplazarla con otra que ni aun remotamente suscite temor de que vayan en seguida á reproducirse las causas de la reciente conmocion.

Solo al general Prim ha podido ocurrírsele el pensamiento de hacer que empezase un período dinástico con un menor, ó con candidatos de las condiciones á que antes hemos hecho referencia. Las dinastías deben empesar por hombres enteramente dignos de que sus herederos se sienten en el sítio que ellos han ocupado, capaces de inspirar cariño y respeto, y cuyo solo nombre sea ya una promesa de moralidad, de paz y de recto gobierno.

Por lo que antecede se comprende la desconfianza que, respecto á la sinceridad de las gestiones monárquicas del general Prim, abriga la mayor parte del pueblo español.

«El conde de Rens, se oye decir á la generalidad, no quiere monarca, no quiere mas que la interinidad, y no trabaja con otro objeto que el de prolongarla; ha procurado que le encarguen de buscar candidato para no fijarse en ninguno que sea posible, y sino ¿por qué no se ha ocupado aun de ningun candidato español? ¿Acaso no hay entre nosotros hombres de mas talla que esos príncipes á quienes el general Prim se ha dirigido? ¿Acaso no hay en España hombres que nos son conocidos, que nos conocen, que son estimados del pueblo que tambien le estiman, y de los que hay la seguridad de que poseen cuantas condiciones pueden apetecerse? ¿Acaso querra jamás España recibir por rey á un extranjero, aunque valiese tanto como los hombres de que aqui podemos disponer? El general Prim huye de lo fácil y busca lo irrealizable para que la nacion nunca se constituya y continuar siendo inamovible; el general Prim nunca ha pensado en el bien de la patria, no se ocupa mas que de sí propio; el general Prim nos ha puesto ya al pié de todos los príncipes y reyes de Europa; el general Prim no encontrará rey jamás, jamás, jamás.»

En estos cargos hay quizás mucho de injusto, pero los autorizan los sucesos que acaban de presenciarse, y sería dificultosísimo persuadir de otra cosa al pueblo español, cuya inquietud y desconfianza no se calmarán hasta que sepa que la facultad de buscar rey á España ha variado de manos.

Por eso hemos dicho que los representantes de la nacion están obligados, si quieren devolver á los ánimos la tranquilidad que han perdido, á relevar al general Prim del encargo que sus colegas le dieron.

Procediendo así, sobre renacer aquí la seguridad de que la constitucion va á ser una verdad, dejaremos de ser causa de recelo en las naciones extranjeras y podremos anunciar á todas ellas el propósito de constituirse sin su auxilio y sin su consejo, cosa que los antecedentes por él mismo acatados impiden hoy al general Prim.

Una vez dedicadas á este asunto las Cortes, deben no abandonarlo hasta dejarlo en buen camino, adoptando los medios mas expeditos y recordando sin cesar los diputados cuál es el clamor unánime de la opinion y cuán urgente satisfacerlo.

¿A quién ha de darse el encargo? ellos lo decidirán en su alta sabiduria, y el pueblo quedará contento en cuanto adquiera la certeza del sincero monarquismo y constitucionalismo del encargado.

(«La Opinion Nacional.»)

«Las Novedades» dice lo que sigue:

«No puede negarse que se ha logrado anular la correccion Gregoriana del calen-

dario en las diferentes provincias de España.

Mientras las clases pasivas de Madrid sienten el frío precursor del invierno, las de Córdoba están en abril, las de Sevilla en marzo y las de Cádiz en febrero.

Pero como no hay nada que sea poco ni mucho *per se* sino relativamente, las clases pasivas de Andalucía, que envidiarán á las de la corte, pueden consolarse pensando en los maestros de escuela de Lorca, á los que ayer nos referimos, y á quienes se les debe mas de diez meses de sueldo, veinte de material y doce de alquiler de casa.

Nosotros deseamos la extincion de las clases pasivas, pero siempre emplearíamos para conseguirlo algun medio mas suave y menos reñido con la economía política.»

Leemos en «El Puente de Alcolea»:

«El Universal» afirma que no enfermará el día que la conciliacion se reanude. Nos complace mucho, porque la salud del cuerpo es necesaria para conservar en actividad y en disposicion de dar grandiosos frutos á las facultades del espíritu. Pero si se muestra confiado de salud nuestro colega por lo que personalmente le pertenece, no parece igualmente tranquilo por la revolucion, cuya muerte teme. Tiene razon nuestro colega: muerte y no lenta es capaz de inferir á la revolucion el exclusivismo de unos, la intransigencia de alguno, el olvido de la ley política, y el desconocimiento sistemático de quienes presumen que en períodos constituyentes son posibles soluciones de partido.»

«El Eco del Progreso», considerando que poco ó nada de cuanto se habia prometido ha llegado á realizarse, dirige la siguiente pregunta, con la que termina la significacion de su actitud respecto á la situacion:

«Queréis que sancionemos con nuestro silencio errores tan lamentables, y que continuemos en la benévola actitud en que nos colocamos cuando os creíamos capaces de cumplir el programa revolucionario? Seria exigir mas de lo que el partido progresista á que pertenecemos, el nuestro, entendido bien, puede consentir. Seria, en fin, exponernos á la impopularidad que os amenaza para el día que tengáis que confiar a manos mas hábiles la regeneracion de la patria, por medio del salvador principio que entraña la general aclamacion de ¡viva España con honor!»

Dice «El Eco de Cartagena»:

«Matrimonio.—En cumplimiento de lo dispuesto en la ley provisional de matrimonio civil y decreto de 16 de agosto último, en el juzgado municipal de esta ciudad se han incoado varios expedientes para la celebracion del matrimonio con arreglo á las disposiciones vigentes, y como consecuencias de aquellas actuaciones, tenemos hoy la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que en este día se ha celebrado en esta ciudad el sétimo matrimonio civil.»

«Las Novedades» examina la situacion política actual, haciendo observaciones sobre que algunos periódicos y aun personajes importantes van declarándose en oposicion, atribuyéndolo á que en España no se ha comprendido que toda gran revolucion debe ser una fuerza destructora y creadora en poco tiempo.

SECCION OFICIAL.

El «Boletín oficial» ha publicado los siguientes avisos:

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Contribucion industrial.

Hallándose terminada la formacion de la matrícula de la contribucion industrial de esta capital del actual año económico, esta administracion, gefatura económica de mi cargo ha acordado ponerlo por medio de este periódico en conocimiento de los industriales comprendidos en las tarifas 2.ª

3.ª y 5.ª, de las clases no agremiadas, para que sepan que durante cinco dias se halla de manifiesto dicha matrícula en estas oficinas y negociado del ramo, con el objeto de que los interesados puedan enterarse de sus cuotas respectivas; advirtiéndoles que pasado este término, pierden los que no se presenten, todo derecho de reclamacion.

Y con arreglo á lo que dispone el art. 91 del reglamento de 20, de marzo último se publica el presente.

Murcia á 25 de octubre de 1870.—José Jimenez Delgado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que á peticion del procurador de la acequia de Zoueta ha dispuesto que los interesados en la misma celebren juntamente el día 31 del actual á las 11 de su mañana en las salas consistoriales con objeto de tratar de la composicion del referido cauce, acordar los fondos necesarios y nombrar nuevos procuradores.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los heredados á fin de que concurren al acto, en el bien entendido que á los que no lo verifiquen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 26 de octubre de 1870.—José Cayuela.

GACETILLA.

SANIDAD. La Junta de esta capital, que no perdona medio alguno para impedir la introduccion de personas ó géneros sucios ó sospechosos en la poblacion, en sus dos últimas sesiones ha acordado la observancia de nuevas reglas. Como desgraciadamente en la capital de la vecina provincia acrece en su desarrollo é intensidad la enfermedad mortífera que tan lamentables como terribles estragos ocasiona, ha determinado que todas las procedencias de la parte de levante, tomando por punto de partida Orihuela, se sujeten estrictamente á la observacion y ventilico, asi como á las demás precauciones que se estiman necesarias, antes de darles ingreso en esta localidad.

Al efecto se han pedido al gobierno 25 tiendas de campaña destinadas á constituir un nuevo campamento de ventilico en el sitio denominado Santo Angel.

Igualmente acordó constituir otros cuerpos de guardia en todas las avenidas de levante y á una distancia conveniente de la poblacion, para que detengan todas las procedencias de puntos sucios ó sospechosos y dificultar el que sea burlada la vigilancia de los vecinos que prestan igual servicio en esta localidad.

Es de lamentar que hoy, que mas que nunca se necesita redoblar la vigilancia y celo de los vecinos de Murcia, á causa de ser muy grave y aflictivo el estado de la epidemia en Alicante, hayan desmayado algunos vecinos en el cumplimiento de un deber que todos estamos interesados en desempeñar con la mas activa escrupulosidad y constancia.

Nos dirigimos, pues, á los vecinos, suplicándoles que en bien de todos, hasta por egoismo, cumplan con ardiente celo un deber de cuyo exacto cumplimiento puede depender que esta hermosa ciudad no sea teatro de terribles catástrofes.

Conozcan los murcianos todos que la fiebre amarilla no aparece espontáneamente en ninguna parte, sino que la llevan consigo las personas ó los objetos.

Cuando estaba para terminar su sesion de anoche la Junta de sanidad, recibió aviso de que se le habia prendido fuego á las barracas construidas en el Matecon.

El señor alcalde primero salió inmediatamente á tomar las medidas que el caso requería.—Sospechábamos este incidente.

Pasa de Cotillas.

En los bajos del ex-convento de la Merced, se vende á 9 rs. el cuarteron.

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE ESTADO.

Despacha telegráfica.

(Comunicado por el Ministro de la Confederación de la Alemania del Norte.)

BERLIN 26; á las cuatro y cuarenta y seis minutos de la tarde; Madrid 27, á las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.—Al Embajador de la Confederación de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Oficial:—Versalles 25.—El general Werder rechazó el 22 al ejército francés del general Cambriels, que había tomado posición á orillas del Oignon y del Auxor, hacia Besanzon. Por nuestra parte entraron en combate la brigada Degenfeld, fuerzas de la brigada del Príncipe Guillermo y Keller, y dos batallones del regimiento núm. 30. Nuestras pérdidas consistieron en seis Oficiales y 100 hombres. El enemigo perdió dos Oficiales de Estado Mayor, 13 Oficiales y 100 hombres prisioneros.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º En los quince primeros días del mes de Noviembre próximo los Jueces de primera instancia formarán y remitirán al Presidente de la Audiencia respectiva una terna por cada Juzgado municipal de su partido, proponiendo en ella á los que consideren más aptos para el cargo de Juez Municipal.

Para hacer estas propuestas se acomodarán á lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 114, 121, 122, 148, 149 y 150 de la ley provisional sobre organización del poder judicial.

Art. 2.º Los Presidentes de las Audiencias harán los nombramientos antes del 15 de Diciembre del corriente año, habiendo de publicarse en los Boletines oficiales y comunicarse á los interesados también antes del mismo día.

Para estos nombramientos se acomodarán los Presidentes á lo prescrito en los artículos 151, 152 y 153 de la ley.

Art. 3.º Las reclamaciones que por los nombrados ó por otras personas se hagan y remitan á los Presidentes de las Audiencias, según lo dispuesto en los artículos 155, 156 y 157, habrán de ser resueltas antes del 15 de Enero del año próximo.

Art. 4.º Los Promotores fiscales y los Fiscales de las Audiencias harán también las propuestas y nombramientos de los Fiscales municipales á tenor de lo dispuesto en los artículos anteriores, observando además las prescripciones de los artículos 776 y 777 de la ley orgánica.

Art. 4.º Los actuales Jueces municipales continuarán desempeñando sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

Los Promotores fiscales y los Procuradores Síndicos de los Ayuntamientos continuarán también en el desempeño del Ministerio fiscal cerca de los Jueces municipales hasta la toma de posesión de los Fiscales municipales que fueren nombrados.

Art. 5.º Los Jueces y Fiscales municipales elevarán á los Presidentes y Fiscales de las Audiencias, en los ocho días siguientes á la toma de posesión, las propuestas en terna de sus suplentes, atendiéndose á lo que se dispone en los artículos 66, 67 y 790 de la ley orgánica.

Art. 6.º Los Jueces y Fiscales municipales y sus suplentes, nombrados en virtud de lo dispuesto en este decreto, habrán de desempeñar sus cargos hasta el 15 de Setiembre de 1872.

Madrid veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia de acuerdo con el Consejo de Ministros, y especialmente con el Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º El edificio del ex-convento de las Salesas viejas con sus dependencias se destinará á Palacio de Justicia.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior la iglesia unida al edificio, que continuará abierta al culto público.

Art. 2.º Se procederá inmediatamente por el Ministro de Gracia y Justicia á la adopción de las medidas oportunas para ejecutar, en la forma que determinan las leyes, todas las obras interiores y exteriores al edificio que sean precisas para el mejor servicio judicial.

Art. 3.º En el Palacio de Justicia habrán de constituirse el Tribunal Supremo, la Audiencia de Madrid, los Juzgados de primera instancia, y en su día los Tribunales de partido y los Juzgados municipales en tre tanto que no tengan locales propios en sus respectivos distritos, y las demás dependencias de la administración de justicia.

Art. 4.º El Ministro de Hacienda, de acuerdo con el de Gracia y Justicia, adoptará las medidas oportunas para el pago de las obras y gastos que hayan de hacerse con el fin de ejecutar lo dispuesto en este decreto.

Madrid veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

Como Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran vacantes las plazas de Médicos-directores de los establecimientos balnearios siguientes: Alfaro, en Almería; Alcántud, en Cuenca; Albama, en Murcia; Alicum, en Granada; Aramayona, en Alava; Arenosillo, en Córdoba; Benimarfull, en Alicante; Betelu, en Navarra; Bañolas, en Gerona; Fellus, en Valencia; Caldas de Besaya, en Santander; Caldas de Bohi, en Lérida; Caldas de Estrach y Titus, en Barcelona; Caldas de Reyes, en Pontevedra; Caldas de Malavella, en Gerona; Caldas de Mombuy, en Barcelona; Carballo, en la Coruña, Carballino y Partovia, en Orense; Cervera del Río Alhama, en Logroño; Cortegada, en Orense; Chiclana, en Cádiz; Chullilla, en Valencia; Elorrio, en Vizcaya; Escoriaza, en Guipúzcoa; Fitero el Nuevo, en Navarra; Fortuna, en Murcia; Fonté, en Zaragoza; Fuencaliente, en Ciudad-Real; Fuente Alamo, en Jaen; Fuente Santa de Gayangos, en Burgos; Fuensanta de Loroa, en Murcia; Grávalos, en Logroño; Guardia-Vieja, en Almería; La Hermita, en Santander; Horcajo, en Córdoba; Ibero, en Navarra; Jabalcús, en Jaen; Jaraba de Aragón, en Zaragoza; La Garriga, en Barcelona; Liérganes, en Santander; Lonjo (La Toja), en Pontevedra; Malabá, en Granada; Mártos, en Jaen; La Margarita de Loeches, en Madrid; Montanejos, en Castellon; Molinar de Carranza, en Vizcaya; Nanciales de la Oca, en Alava; Nuestra Señora de las Mercedes, en Gerona; Ormaiztegui, en Guipúzcoa; Paracuellos de Giloca, en Zaragoza; Peralta (la Concepción), en Madrid; Puenteviego, en Santander; Salinetas de Novelda, en Alicante; La Salvadora, en Jaen; Santa Filomena de Gomillar, en Alava; San Juan de Azcoitia, en Guipúzcoa; San Juan de Campos, en las Baleares; San Vicente (ó San Vicens), en Lérida; Sierra Elvira, en Granada; Sobrón, en Alava; Solán de Cabras, en Cuenca; Solares, en Santander; Torres, en Madrid; Urberoa de Alzola, en Guipúzcoa; Valle de Rivas, en Gerona; Valdeganga, en Cuenca; Villo ó (Rozas), en Málaga; El Villar, en Ciudad-Real; Villaro, en Vizcaya; Villatoya y Fuente-Podrida, en Albacete; Zaldivar, en Vizcaya; y Zújar, en Granada.

Art. 2.º Estas plazas se proveerán por concurso entre los que actualmente tienen el carácter de Médicos-directores de baños en propiedad.

Art. 3.º Las plazas que hallándose actualmente servidas por médicos-directores en propiedad, resulten vacantes por pasar sus titulares á otro establecimiento mediante lo dispuesto en el artículo anterior, se proveerán por nuevo concurso.

Art. 4.º Las plazas que queden sin proveer terminados los concursos á que se refieren los dos artículos precedentes, se proveerán por rigurosa oposición.

Art. 5.º Las plazas que vacuen en lo sucesivo se proveerán por concurso entre los que al tiempo de ocurrir la vacante tengan el carácter de Médicos-directores en propiedad. Si no hubiere aspirantes á ellas se proveerán por oposición, lo mismo que las vacantes ocurridas en virtud del concurso.

Art. 6.º Los médicos que actualmente tienen el carácter de Directores en propiedad continuarán gozando de los derechos adquiridos hasta el día; los que ingresen de nuevo en virtud de las oposiciones quedarán sujetos á lo que sobre este punto establezca la reforma de la actual ley de Sanidad que el Gobierno debe proponer á las Cortes.

Art. 7.º Los médicos que con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º deseen optar á cualquiera de las plazas declaradas vacantes por el 1.º, presentarán en el Ministerio de la Gobernación en el término de un mes, á contar desde la publicación de este decreto, una solicitud que, expresando la plaza ó plazas á que aspiren, vaya acompañada de los dos documentos justificativos de sus méritos y servicios. Dado en Madrid á veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernación, Nicolás María Rivero.

NOTICIAS GENERALES

Dice un periódico:

Necesita *La Libertad* para cumplir con su propósito de contestar á todos los artículos de oposición que la prensa publica, duplicar ó triplicar sus dimensiones, por que de otra manera le sería imposible cumplir con la misión que se ha impuesto, misión que prueba su gratitud hacia el general Prim, á quien tanto deben las diferentes tandas de personal que en su redacción ha tenido el colega progresista desde la Revolución á la fecha.

Parece que el partido moderado está ya dispuesto á volver al juego de la política, entrando por la puerta de la legalidad. Al efecto, se asegura que el conde de San Luis ha manifestado al Gobierno, que el partido moderado vería con gusto que se daban las atribuciones al Regente.

Y combinado con esta noticia, se ha anunciado la próxima llegada á Madrid del general Gaset y de D. Severo Catalina.

Segun dice un periódico, la causa de la dimisión del cargo de Director del arma de caballería, presentada por el general Contreras, no es otra que el haber vuelto el Ministro de la Guerra al servicio activo á los oficiales del arma, cuya separación que propústa hace tiempo por el mismo general Contreras, fundada en razones graves que el general Prim no pudo menos de estimar valederas, y de las cuales se ha querido olvidar, ó ha querido prescindir después.

Ignoramos los grados de exactitud de la versión de *La Política*; pero lo indudable es que el general Contreras ha presentado la dimisión de su cargo, y que se hacen comentarios sobre este acto, que honra altamente á dicho general.

Dice *El Norte* de Gerona:

«¿Qué casualidad!... En una tienda ó vieja prendería y entre papeles sucios, se ha encontrado el número 127 del *Boletín oficial* de esta ciudad, correspondiente al año 1843, y en él hemos leído las siguientes líneas: «Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.—Artículo único.—Se declara traidor á la patria al brigadier D. Juan Prim; y en su consecuencia se le priva de todos sus grados, honores, títulos y condecoraciones.—Barcelona 10 de Setiembre de 1843.—El presidente, Rafael Degollada. Vocales: Antonio Benavent.—Miguel Tort.—José de Queral.—Juan Castells.—José María Borch.—Vicente Soler.—José Massanet.—Agustín Reverter.—Juan Martel.—Tomás María de Quintana.—Antonio Rius y Rossell.—Vicente Zulueta.—Tomás Fábregas.—José María Montoña y Romá, vocal secretario.»

El Sr. Alcalá Zamora, enviado á Alicante como delegado del Ministro de la Gobernación para tomar medidas respecto á la fiebre amarilla, lleva instrucciones y facultades para promover obras, facilitar recursos pecuniarios y hacer cuanto convenga para calmar la ansiedad y levantar el abatido espíritu público de aquella población. A este fin ha celebrado conferencias con los Gobernadores civil y militar, Diputación y Ayuntamiento, Juntas de Sanidad y demás corporaciones y autoridades, con cuyo apoyo debe contar.

El Sr. Rojo Arias ha sido encargado por el Sr. Escoda de representarle ante los tribunales en la demanda que ha entablado contra el autor del ruidoso folleto que se ha circulado, y de que tanto se ha hablado en la prensa.

Segun informes de buen origen, las condiciones de paz que los diarios ingleses recomiendan no son otras más que el general Bazaine ha dado al general Boyer para presentarla en Versalles.

El Ministro de Hacienda prepara para presentarlo á las Cortes un proyecto pidiendo un «bill de indemnidad» por la supresión de derechos á los carbonos descargados en Tarragona.

Probablemente en la noche del domingo próximo tendrá lugar una reunión de la mayoría de las Cortes, presidida por el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, para tratar de las más importantes cuestiones que han de someterse al Parlamento en sus primeras sesiones.

Dice la *Correspondencia de España*:

La Epoca desea saber si está asegurado el pago del semestre de Diciembre y en qué forma. Si está asegurado y en la forma que es de costumbre.

Un periódico de Tours dice que á pesar de los esfuerzos que se hacen para la paz, hay desgraciadamente tantos intereses encontrados, que es difícil llegar á un acuerdo.

Al ser trasladados anteayer tarde á Rute (Córdoba) cuatro criminales por la guardia civil, seis bandidos salieron al camino para impedir la conducción de los presos, viéndose precisados los guardias á hacer fuego sobre los bandidos, resultando muerto uno de estos y los cuatro que iban á Rute. Llamábanse Antonio y Juan Sanchez Crespo, Antonio Diaz Viola y Juan Manuel de la Rosa. Se ignora el nombre del bandido muerto.

Por la Junta encargada de allegar recursos para atender á las necesidades de la población que aflige la epidemia reinante, se ha dirigido una circular á todos los Diputados á Cortes, excitándoles á que contribuyan á tan filantrópico objeto con los donativos que les sean posibles.

El *Times* publica un artículo del que resulta que el Sr. de Bismark ofrece al mariscal Bazaine dejarse salir de Metz con todo su ejército, todos sus generales y todas sus manjones de guerra, siempre que rinda la fortaleza. Si esta condición fuera aceptada, los alemanes renunciarían al sitio de París, retirándose á las provincias que tienen intención de conservar, donde se atrincherarían hasta la conclusión de la paz.

Ha sido admitida la dimisión que del cargo de director general de Caballería ha presentado el general D. Juan Contreras.

El *Constitutionnel* confirma la noticia de que las proposiciones del representante de la Gran Bretaña en Francia lord Lyons, para un armisticio, han sido perfectamente acogidas por los delegados del Gobierno en Tours, quienes tomaron en seguida las medidas necesarias á fin de informar al Gobierno central de las ofertas que le han sido hechas por el representante de la Gran Bretaña de acuerdo con los representantes de Austria y de Italia.

Nosotros abrigamos la esperanza, añade dicho periódico, de que sin perjuicio á los intereses de la defensa nacional, estas tentativas serán también acogidas en París como lo han sido en Tours, y que la Francia desbarazada de la guerra podrá ocuparse en nombrar su representación nacional.

Tenemos entendido que en efecto el Gobierno no se aprovechará del armisticio para convocar los colegios electorales con el fin de elegir una Asamblea constituyente.

Antes de quince días presentará el arquitecto, á quien está encargado, los planos del nuevo Palacio de Justicia en el convento que ha sido de las Salesas.

Leemos en *El Universal*:

«Otro acto de barbarie de la clerigalla. El día 19 del próximo pasado el médico titular de la villa de Agudo, mandó sacramentar á una de sus enfermas que se hallaba en grave peligro de muerte. Avisado el cura párroco contestó que no podía acceder á los deseos de la enferma porque había contraído matrimonio civil. Llamado de nuevo, se presentó llevando en su compañía cinco testigos, y exigió, como condición para administrarle los sacramentos, que hiciera una retractación solemne del matrimonio civil. La amenazó además con enterrarla en un muladar.»

No hacemos comentarios. Hechos de esta especie basta con relatarlos para que inspiren á todos, menos á los neos, la más profunda indignación.

Sepárese la Iglesia del Estado, secularicéense los cementerios, fomentese la instrucción pública, y luego que los curas prediquen, amenacen y maldigan. El pueblo concluirá por no hacerles caso.

Dice *El Popular*:

Leemos en *El Eco del Progreso*: «Damos gracias á nuestro apreciable colega *El Puente de Alcolea*, por la inmerecida atención con que nos distingue, reproduciendo íntegro nuestro artículo *Continuamos*, que en efecto el análisis de esos puntos negros que se destacan en el abigarrado cuadro de una situación condenada por los desaciertos que la caracterizan, á que no la defiendan mas que los agrandados de estómago.»

Si esta deferencia de *El Puente de Alcolea* fuera el resultado de nuestras frecuentes aspiraciones, para que agrupándose todos los hombres honrados, levanten á una conveniente altura el pabellón de nuestras puras tradiciones, celebraríamos contar con el apoyo de tan esforzado adalid.»

Si la prensa independiente, diera alguna más preferencia á estos asuntos y no mirara en ellos más que bajo el prisma acrisolado de una conciencia recta y desapasionada; no serían tan frecuentes esos lunares ó puntos negros que vemos con tanto dolor, por aparecer en una situación que debería ser la antítesis de la anterior que tanto horror y desconsuelo nos ocasionaba.

Cuando de estas cosas se ocupa un periódico, gracias que de los infinitos que se publican uno la tome en consideración.

Entre los rumores que circulan relativos á la solución de la crisis ministerial, hay ciertamente donde escoger. Dicen unos que se formará un Ministerio de progresistas y demócratas; otros que de progresistas solamente; y algunos que de verdadera conciliación.

No ha faltado tampoco quien suponga que, en vista de las dificultades que el asunto presenta, la Asamblea nombrará un Ministerio de su seno, el cual vendría á ser una Comisión ejecutiva.

Siempre se habla bajo el supuesto de que el general Prim ha de presidir el nuevo Gabinete, á pesar de que hay quien intenta y desea que el cambio sea completo. Está mientras el general Prim viene con el Ministerio de la Guerra no suelta las riendas del poder.

La carne de asno vá adquiriendo en París gran preponderancia. Cuando este nuevo producto salió á la venta costaba el kilogramo 55 céntimos y es tal el consumo que se hace que igual peso vale hoy un franco 60 céntimos. Si los demás comestibles están en proporción de diferencia que abundan los víveres, pero si que escasean.

Está dando lugar á comentarios nada favorables, al crédito la operación que se ha emprendido próxima á realizarse de los 600 millones de francos en billetes del Tesoro. El silencio que se guarda de esto se guarda, dá lugar á comentarios y referencias á este dice *La Integridad Nacional*.

«Hace algunas semanas que tenemos en nuestro poder copia íntegra de un famoso proyecto de nueva emisión de billetes de la deuda consolidada del 3 por 100 interior, por insignificante suma de 2.000 millones de reales con la cual está enlazada, y esta es la madre del gordero, una emisión de bonos del

Tesoro de 60 millones de escudos, amortizables en una serie indefinida de años, con los productos destinados a atenciones perentorias, que habrían de quedar necesariamente desatendidas, con grave exposicion de la pérdida de algunas de nuestras más valiosas provincias, supuesto que el Gobierno se propone aplicarlos a cubrir las apremiantes necesidades de la situación, descontando dichos bonos ó pagarés a un tipo que, o demos asegurar, con conocimiento de causa, no bajará de 60 por 100 de pérdida ó el 40 por 100 firme.

Las diferentes noticias que publican los periódicos y las encontradas versiones que sirven de tema á los círculos políticos, dan una idea del estado de la actual situación.

Unos diarios hablan de crisis, en lo cual creemos que no se equivocan; otros, en cambio, niegan resueltamente—lo cual es bien extraño—que haya divergencias en el seno del Gabinete. Quién asegura que se formará un Ministerio de progresistas y demócratas; quién afirma que al fin serán eliminados los cimbrios; quién cuenta como ciertas, conferencias celebradas para ir preparando un Gobierno de conciliación; quién dice que se darán atribuciones; quién, para negar esto, lleva en su bolsillo la lista de los señores Diputados que son opuestos á que se concedan facultades al Regente del reino, y hasta no falta también quien suponga, que decimos quién suponga, no falta quien aseguraba ayer á última hora, que en vista de las dificultades que se presentan para resolver los asuntos políticos, el Regente y el Ministerio, al abrirse las Cortes, entregarán sus poderes á la Asamblea, y esta nombrará una Comisión ejecutiva, ó cosa parecida, bajo la presidencia del señor conde de Reus.

Dicho se está que todos estos rumores, algunos perfectamente absurdos son consecuencia del curso que lleva la crisis, cuyo estacionamiento no se explica á la luz de las declaraciones públicas y privadas de algunos Ministros, y después de las noticias que diariamente nos suministran ciertos diarios, que tienen motivos para estar bien enterados. La modificación ministerial parece, sin embargo, lo más natural y verosímil, si bien es posible anticipar las proporciones numéricas y la trascendencia política que podrá alcanzar.

Dice *El Popular*:

La cuestión de candidatos al trono está proponiendo al general Prim una continuada serie de ataques por parte de todos los partidos. Algunos creen que este enervamiento es efecto de que el general Prim, parece que tiene candidato aceptable, nosotros creemos lo contrario. El Presidente del Consejo de Ministros por más que se esfuerce tiene que luchar con fuerzas insuperables. La candidatura de Aosta ha fracasado como fracasaron todas, si para ello se pide parecer á las demás naciones. Creemos que España no se halla en este caso; y que para la definitiva constitucion del país, el buen tacto y discernimiento de los hombres de Estado debe ser la que impida á otras naciones en mezclarse en nuestros asuntos. De esto á la irresoluta humildad de pedir parecer á los de fuera, hay una inmensa distancia que darán una idea demasada de pobre de lo que somos y de lo que es la España.

Dice un periódico:

No comprendemos que á sangre fría se inventen noticias que pueden llevar la afliccion á familias determinadas, y sin embargo, esto es lo que han hecho dos diarios, tratando de buscar argumentos contra uno de los castigos recientemente impuestos por los Tribunales de la Habana: han dicho que es justa represalia, los insurrectos habian ahorcado á personas muy conocidas que estaban en las columnas de operadores, después de haberlos hecho prisioneros.

Ya ha sido desmentido por completo ese asunto, y la misma familia del coronel Ahén se ha sublevado contra tales procederes. No sabemos qué objeto lleven en esas continuas mentiras con que un día y otro tratan de sobrescitar la opinion pública, ni si nos preparan otras nuevas; pero ya debian convenecerse que el recurso es bien pobre, ya que no les arde el verso continuamente desmentidos, lo que á la verdad no fomenta mucho el crédito de un periódico que se respeta.

Tenemos entendido que el antiguo y conocido tipógrafo D. Diego Navarro, se propone en breve dar á luz el celebre proceso seguido contra D. Martin Merino, al que acompañan importantes documentos hasta ahora desconocidos del público.

Ya ha vuelto á haberse de la partida de los facciosos que se presentó hace pocos dias en Aranda de Duero.

Ha sido admitida la dema de contencioso administrativo que por haber sido separados de sus destinos los funcionarios de oposicion del Ministerio de Gracia y Justicia proceden á la interposición de recurso de amparo de propiedad y del Notariado, D. Felipe Mas, don Juan Moscoso, D. Gumersindo Azcarate, don Enrique Santana y D. Juan Antonio Garza Labiano, han presentado en el Tribunal Supremo de Justicia los distinguidos letrados

D. Cirilo Alvarez, Don Estanislao Figueras, D. Segismundo Moret, D. Fernando Lopez Sagrado, D. José Moreno Nieto y D. Leon Galindo y de Vera.

Un corresponsal de la *Patrie* escribe desde Cahors:

«Buena falta nos hacen muchos predicadores como el padre Joaquin, fraile capuchino, que predicó el domingo en Cahors. El espíritu de patriotismo ardiente, elevado y, por decirlo así, imperioso, produjo un efecto maravilloso en el auditorio.

Dejando á un lado el modo convencional de predicar, habló de la patria, de los prusianos y del deber sagrado de empuñar las armas. Nuevo Pedro el Ermitaño, el fraile electrizó á sus auditores con una elocuencia sencilla, pero poderosa, como todo lo que nace de un corazon noble. Fui presentado al padre Joaquin, quien me dijo venia de la Bretaña y de la Vendee, que habia recorrido, levantando al pueblo en nombre de la patria. Habló con admiracion de aquellos países, donde todos se están armando bien ó mal. Recientemente predicó á 12.000 auditores, á cielo raso, animados todos del amor á Francia y del odio hacia los prusianos. Dijo que no resistiria al deseo de marchar á la cabeza de los combatientes, sintiendo que no le era licito usar espada ó fusil; pero yo le repliqué que tenia en su favor el ejemplo del obispo Adamar, que por no verter sangre y por no faltar á las leyes evangélicas, derribaba á sus enemigos con una maza.»

La *Perseveranza* de Milan, hablando de la entrevista que Mr. Thiers ha celebrado con el rey de Italia, refiere el siguiente gracioso episodio:

«Thiers habia dicho en cierta ocasion que los lobos de la casa de Saboya no quedarían mucho tiempo en la residencia de los Médicis. Aludiendo á esta profecía, el rey dijo en el curso de la conversacion, tratando de los asuntos de Roma: «Dicen que somos lobos, pero le aseguro á V. que no tenemos la intencion de desgarrar á los corderos.»

El Ministro de la Gobernacion ha negado que se coloque en Vilches el lazareto general de Andalucía, porque no es legal, porque perjudicaria el comercio, y porque no se justifica la petición.

Los prusianos tienen el proyecto de ensayar delante de París los cañones revolvers bávaros del sistema Feld; si llenan el objeto apetecido, la artilleria prusiana sufrirá una completa modificación.

La junta federal republicana de la provincia de Madrid ha dirigido una circular á sus correligionarios de la provincia, determinando se celebre una reunion con tres delegados por cada distrito de la capital y uno por cada barrio ó municipio, para discutir asuntos de su credo político, y especialmente lo que se refiere á las elecciones que habrán de verificarse en los primeros dias del año próximo. La convocatoria es para el dia 14 del próximo Noviembre, en la capilla de los estudios de San Isidro.

Escriben de Tours el 25:

«Se han desnaturalizado bastante las gestiones que el Gobierno inglés ha hecho cerca de los franceses y de los alemanes para concertar un armisticio.

La verdad es que Inglaterra, para atajar la efusion de sangre, comenzó á gestionar sola, recibiendo después la adhesion de las demás potencias neutrales.

El Gobierno de Tours no podia adoptar una resolucion definitiva sin ponerse de acuerdo con los Ministros de París, y comprendiendo así el Gabinete británico se dirigió á Bismark, solicitando un salvo-conducto para que Monsieur Thiers pudiera entrar en la capital de Francia y discutir allí las proposiciones de Inglaterra.

No ha pasado más ni ménos. Se espera todavía la contestacion de Prusia, pero debe tenerse en cuenta que Francia no ha pedido nada y que se limita á aceptar la mediacion de Inglaterra.

Esta mediacion se reduce á acordar un armisticio, suspendiendo las operaciones militares; pero nada se ha hablado ni pensado aún sobre las condiciones de paz. La primera proposicion, esto es, la del armisticio, se trasmisó de Berlín al cuartel general prusiano; la petición del salvo-conducto para Mr. Thiers ha seguido el mismo trámite y llegará al rey Guillermo por el mismo camino. No hay que extrañar, pues, que la resolucion de éste tarde en conocerse ocho ó diez dias.»

Cotizacion de la bolsa de Londres del dia 25; consolidados ingleses, á 92 5/8; 3 por 100 francés, á 54; exterior, 1867, á 29 7/8; ídem, 1869, á 29 3/4.

El señor ministro de la Gobernacion tiene en su poder cuantiosos datos y hasta pruebas indudables relativas á la vasta asociacion criminal que estendiéndose sus ramificaciones por la mayor parte de Andalucía. Parece que la organizacion de ese que puede llamarse cuerpo de malhechores es admirable y que cuenta en su seno personas que nadie pudiera imaginar tuviesen tan criminales medios de subsistencia.

También alcanza á Vizcaya el estado de penuria á que se hallan reducidas la mayor parte de las provincias. El Gobernador, en telegrama de ayer, dió que su situacion es insostenible y reclama fondos con toda urgencia.

El empréstito de 250 millones que Francia hace se emitirá allí y en Londres, y devengará un interes de 8 por 100 anual, cobrable el 1.º de Abril y 1.º de Octubre. El tipo de emision se fija en 80 por 100 del valor nominal de cada obligacion, á saber:

Por una obligacion de 500 francos, 425 ídem; por otra de 2.500 id., 2.125 id.; por otra de 12.500 id., 10.625 id.; por otra de 25.000 idem, 21.250 id.

Las obligaciones serán reintegrables en 34 años á la par, mediante sorteos que comenzarán el 1.º de Abril de 1873.

Las cantidades del empréstito se entregarán en el momento de la suscripcion una cuarta parte, y así sucesivamente en 1.º de Diciembre de 1870, 1.º de Enero y 1.º de Febrero de 1871.

El termino de la suscripcion concluye el sábado 29 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Dice un despacho de Bruselas que el rey Guillermo y Bismarck desean recibir la visita de Mr. Thiers, y que éste ha anticipado su viaje á Versalles. Allí probablemente recibirá el salvo-conducto para entrar en París.

Hoy á las diez se constituirá el Ayuntamiento de Alicante, que hace tiempo no habia podido reunirse por falta de suficiente número de concejales. Del nuevo Ayuntamiento, y para cubrir las vacantes que existen, formarán parte algunos vecinos designados libremente por el Gobernador, segun parece, pues se hace de todo punto indispensable que la corporacion municipal se ocupe de los asuntos que la competen en las criticas circunstancias porque atraviesa la poblacion.

Han sido capturados ya en Granada seis de los presos fugados de la cárcel de aquella Audiencia.

Estado sanitario de Barcelona.—Dia 27.—Invasidos.—En la ciudad, 48; en el hospital provisional, 7.—Total, 55.

Fallecidos.—En la ciudad, 22; en el hospital provisional, 3.—Total, 25.

De enfermedades comunes, 9.

Dicen de Tours que el Gobierno, conforme en abandonar aquella ciudad, no ha resuelto si se trasladará á Burdeos ó á Clermond-Fermand. Muchos habitantes dejan las márgenes del Loira, dirigiéndose á la Bretaña.

Acerca del mismo particular se asegura que al el Gobierno provisional de Tours muda de residencia irá resueltamente á Clermond, por ser punto céntrico y porque los montes de Auvernia ofrecen, en caso dado, un medio natural é inexpugnable de resistencia.

La prensa republicana francesa, y especialmente la que está al lado del Gobierno provisional, rechaza el armisticio y las negociaciones de paz, cualesquiera que sean sus bases, porque no comprende que nadie piense en tratar con el enemigo mientras éste continúe ocupando el territorio de Francia.

Le Siecle, periódico republicano de Poitiers, dice que ve con extrañeza y con dolor cómo el Gobierno de la defensa nacional no ha protestado contra el armisticio, declarando que no firmaria nunca la vergüenza de Francia ni cometeria un acto de debilidad, imposible de hallar asentimiento y ratificacion en la voluntad racional.

Dirigiéndose al Gobierno de Tours, le dice que no se engañe; que el pueblo republicano quiere la guerra á todo trance.

El nuncio de Su Santidad en París ha llegado á Tours, siendo recibido por el arzobispo, vicarios, capitulo y curas párrocos de la metrópoli.

Ya no sabemos qué decir ni á quién dirigirnos para que los maestros de instruccion primaria no sean considerados como camaleones, animal, que segun dice el vulgo, se mantiene de aire.

Todos los dias recibimos nuevas quejas de provincias en que los infelices seres encargados de educar á los españoles nos ruegan que llamemos la atencion de los Ministros acerca de la precaria situacion en que se encuentran.

Hoy le toca su vez á la provincia de Valencia, donde hay pueblos cuyo maestro no recibe su paga hace diez y seis meses.

Esto ya no puede extrañar á nadie, porque en Córdoba se debe hasta 20.000 duros á estos desventurados funcionarios.

Todo lo cual basta para desacreditar una revolucion, siquiera sea tan santa y justificada como la de Septiembre.

El último empleado á quien debe faltar la paga en un país civilizado, es al maestro de escuela.

Verdad es que como el maestro es un ser inofensivo, que no puede sublevarse con unos cuantos batallones...

Leemos en *El Popular*: Reunidos los que suscriben en virtud de la

autorizacion que les fué conferida por sus compañeros de la prensa, á fin de deliberar sobre algunos hechos recientes, declaran:

1.º Que manteniendo las protestas hechas en 19 de Octubre, así como condenan tambien los ataques contra la prensa, condenan tambien los insultos y ataques injuriosos que la prensa dirige á las personas, y mucho más cuando para ello se prevalga del incógnito y del anónimo.

2.º Que en consecuencia de esto, condenan el hecho, que ha llegado á su noticia, de que un periódico de esta capital, despues de atacar á individuos que componen una determinada clase, no ha presentado persona que asumiese la responsabilidad del ataque é hiciese las rectificaciones convenientes.

3.º Que la prensa asociada solo estenderá su accion á los periódicos que, adhiriéndose á su protesta, tengan en la asociacion un representante.

Madrid 27 de Octubre de 1870.—Joaquin Maldonado y Macanáz.—Nemesio Fernandez Cuesta.—Juan Antonio Almela.—Salvador Lopez Guizarro.—Luis Rivera.—Mariano Araus.—Manuel Henao y Muñoz.—Miguel Morayta.—Fermin Figuera.—Serafin Olave.

Ocupándose *La Igualdad* de la anunciada venta del cuartel de *Cuelgamuros* en los montes del Escorial pertenecientes al real patrimonio, discurre poco más ó ménos en los mismos términos que lo hacia *La Epoca*, concluyendo el diario republicano con los siguientes párrafos:

«Debe haber mucho interes por parte de alguien en adquirir el gran pinar de Cuelgamuros, puesto que para venderlo no solo se viola descaradamente la ley, sino que el *nebuloso* Echegaray consiente en la venta, haciendo caso omiso de su reclamacion.

La junta magna de ventas de bienes nacionales, nombrada por el Sr. Figuerola entre las gentes de su *colleterie* se porta casi tan bien como su digno y sapientísimo jefe; verdad es que la mayor parte de los que la componen son de una *incompetencia irreprochable* y los demás no se toman el trabajo de asistir á las juntas. ¿Para qué?

¡Cuelgamuros! ¡Cuelgamuros!

La sublevacion de la isla de Cuba no debe de presentar un aspecto muy favorable de próxima terminacion, cuando en todo el mes de Noviembre se piensa en enviar 9.000 hombres á dicha isla.

Acerca de la dimision del general Contreras leemos en *El Imparcial* lo siguiente:

La *Gorda Montpensierista*, vulgo la *Politica*, al dar cuenta de la dimision del bizarro general Contreras la funda en el siguiente supuesto.

«Lo particular del caso, al decir de los que se suponen bien informados en el asunto, es que la vuelta al servicio de esos oficiales oficiales ha sido exigida al ministro de la Guerra por un personaje que se ha hecho célebre en estos últimos tiempos por sus *eseripulos* de honradez y por ser el inventor de los famosos *puntos negros*».

El personaje á quien se refiere *La Politica* debe ser nuestro respetable amigo el Sr. Ruiz Zorrilla, que en cuestiones de moralidad es tan intransigente como *El Imparcial*, inventor verdadero de la frase *puntos negros*.

La suposicion de *La Politica* respecto á la intervencion del Sr. Ruiz Zorrilla en el asunto de la vuelta al servicio de esos oficiales es inexacta, y la exigencia que se atribuye al señor Ministro de la Guerra inexacta tambien.

Lo cierto es que fueron declarados de reemplazo dos oficiales por faltas en el servicio, y que el Ministro de la Guerra aprobó esa determinacion del Director general de Caballeria; pero que esas faltas no serian muy graves, cuando un jefe tan ordenancista como el digno general Contreras se proponia volver al servicio á los citados oficiales en un breve plazo, por no considerar esas faltas merecedoras de mayor castigo que dos ó tres meses de reemplazo.

El Sr. Zorrilla y el Ministro de la Guerra, que conocen y aprecian la justificacion del general Contreras, no han indicado siquiera que se aminorase el término del castigo.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

TOURS 27 (2 y 25 tarde).—Noticias de Metz anuncia que el dia 24 la guarnicion hizo una salida verificándose un combate de cinco horas. Las pérdidas de los prusianos han sido considerables.

El 25 un fuerte destacamento prusiano atacó un reconocimiento francés en la orilla izquierda del Loira; pero se replegó despues de un ligero tiroteo.

Los prusianos salidos de Gisors atacaron el 25 el pueblo de Longchamps y fueron rechazados por los franceses.

Noticias de Orleans dicen que las tiendas quedan cerradas y que las mujeres van vestidas de luto.

LONDRES 27 (por el cable anglo-portugués).—Los alemanes preparan provisiones delante de Metz, esperando la capitulacion de París.

Dicese que los prusianos tendrán en posicion delante de París 2.000 piezas de artilleria.

Para el lunes próximo se espera el bombardeo. Los franceses han acordado no firmar el armisticio.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 cmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 cmos linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. XXI. s. Claudio y cps. mrs. y s. Victorio mártir

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista y en la de Sta. Catalina.

Nuestro Smo. Padre Pio IX en rescripto de 18 de julio último, concede á la venerable congregacion de Vela y Alumbrado á Jesús Sacramentado, establecida en Murcia, la gracia de que pueda tener vela en otra iglesia, á mas de la de turno, que será por señalamiento del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en los días que por el mismo señor se designen, pudiéndose ganar las mismas indulgencias que hay concedidas por la visita y oracion al Smo. Sacramento.

ROGATIVA

en la iglesia parroquial de S. Juan de esta ciudad.

La cofradia del Santísimo Sacramento de la referida iglesia, en union de algunos devotos, celebrará un solenne triduo á Jesús Sacramentado en los días 28, 29 y 30 de los corrientes, para implorar las divinas misericordias en favor de nuestro atribulado Pontífice, nuestro amadísimo Padre, el Papa Pio IX, y para que el Señor se digno librarnos del azote terrible de la epidemia, que aflige á nuestros hermanos de Barcelona y otros puntos.

El orden de la rogativa será el siguiente:

Día 28, misa mayor á las 10 de la mañana, con S. D. M. manifestación y letanía de los santos.

Al toque de oraciones rosario, exposicion del Sacramento, sermón, ejercicio del Santísimo y Miserere.

Día 29, seguirá el mismo orden. Día 30, estará la vela, en la que se reservará al final de los ejercicios, y seguirá el mismo orden.

Se suplica la asistencia á los cofrades y demás fieles.

Seccion mercantil.

Precios del día 28.

Trigo del país. de 10'00 á 11'25 pts. f.
Id. manchego. de " á " id.
Id. extranjero. de " á " id.
Id. andaluz. de " á " id.
Cebada . . . de 3'50 á 3'62 id.
Maiz. . . . de 6'50 á 7'00 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 28.

FONDOS PUBLICOS.

	Ult pre
3 por 100 consolidado..	26.15
Idem pequeños.	26.35
Idem á fin de mes.	26.35
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	00.00
Deuda del material.	00.00
Idem del personal.	20.85
Billetes hipotecarios.	00.00
Billetes de segunda serie.	99.20
Bonos del Tesoro	72.00

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vnuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Por ausentarse su dueño, se venden doce sillas y un sofá, con tapiceria verde floreada de estambre y seda, una jardinera, todo de caoba y tallado, y un espejo de marco dorado. Calle del Val de S. Antolin, núm 38, segundo piso. Sobrebarato. 5-2

Remedio curativo y preventivo heróico

CONTRA LA FIEBRE AMARILLA DEL DIFUNTO

Don Manuel Gonzalez de Jonte, profesor de medicina y cirugía, licenciado en ciencias naturales, regente de botánica, socio de mérito de la academia médico quirúrgica de Madrid, miembro de la sociedad económica malitense, de la academia de ciencias medicas de Lisboa, y de otras varias corporaciones científicas y literarias, etcétera.

Se vende en el único depósito, en la villa de Cieza, provincia de Murcia, á 14 rs frasco con plan curativo y tomando mas de una botella á 12 rs. una, sea sin folleto ó plan curativo.

Para dirigir los pedidos es preciso efectuarlos al Sr. D. M. Albelda, agente comercial de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante. No se pueden remesar pedidos menores de 12 frascos, á menos que los portes y embalajes sean de cuenta del interesado. El importe de los pedidos deberá ser remitido con los mismos, bien en letras del giro mútuo ó en metálico facturado á la estacion de dicha villa. Las etiquetas y el plan curativo llevarán la firma de puño y letra del poseedor de la medicina, y en el lacre sus sellos particulares.—M. Albelda.

Los folletos del plan curativo y preservativo se venden á 2 rs. en casa de los Sres. Turpin y D. Francisco Peña, en la plazuela de Coñé, en Murcia.

¡¡Ojo pecadores!!

Ya está puesto á la venta el Almanaque de los Chistes para 1871, capaz de hacer reir este año al mismo moro Muza.

Contiene chistes, chascarrillos, cuentos, etc. etc., y además cincuenta caricaturas, y tres novelitas escritas en competencia para el mismo por los tres escritores universalmente conocidos D. Manuel Fernandez y Gonzalez, D. Ramon Ortega y Frias, y D. Torcuato Tárrago y Mateos.

Se vende á ¡¡CUATRO REALES!! en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y en todas las librerías de esta capital.

Tambien puede adquirirse remitiendo ocho sellos de medio real, en carta á su editor D. Jesús Gracia.—Encuadernada, 19, principal, Madrid, quien lo mandará certificado por el correo á cualquier punto que se le designe. 30=11

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISIAN

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España. Sres. L. Ferrer y O.ª, Montera, 51, pral. Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazán y Martín, Zoco, 5.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordean las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

La Ilustracion Española y Americana,

Se publica los días 5, 15 y 25.—Cada número constará de 16 páginas del tamaño de «La Ilustracion francesa», con tantos grabados como ella.—El texto y los grabados son de los más distinguidos escritores y artistas, y la edicion tan lujosa como las de los periódicos de esta clase que se publican en el extranjero.

PRECIOS.—En provincias: Un año, 28 pesetas.—Seis meses, 15.—Tres meses, 8.

Se suscribe en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INSTRUCCION POPULAR para conocimiento y curacion

FIEBRE AMARILLA,

escrita por el médico mayor de la armada

Don Jesualdo Cebrian y Serrano,

comisionado por S. A. el regente para asistir á esta enfermedad

EN LA CIUDAD DE BARCELONA.

Véndese este interesante folleto A DOS REALES ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

INTERESANTE.

La favorable acogida que continua el público dispensando al periódico «El Popular», diario político y de noticias, con seccion comercial y sus suplementos los *Ecós Agrícola* y *Vinícola*, que por su especialidad y fondo de doctrina han alcanzado tambien una circulacion considerable hasta en las poblaciones rurales que antes no han recibido publicaciones periódicas, nos mueve á dar conocimiento al mismo público de la suma conveniencia que le resultará de utilizar dichos periódicos para sus anuncios de todo género, y sobre todo para las ventas, arriendos de fincas rústicas y urbanas, almacenes, y depósitos de artículos de mantenimientos, productos minerales, maquinaria agrícola, envases, etc., etc., pues diariamente nos preguntan nuestros suscritores donde pueden abastecerse con mayor economía y con ventajas en la calidad de los infinitos artículos que les son indispensables.

Estamos dispuestos á publicar estos anuncios á precios convencionales, les, que compensen sobradamente á sus autores este reducidísimo indispensable gasto.

Dirigirse al administrador del «Popular», Madrid, calle del Prado, 19, bajo, derecha, ó á la administracion de LA PAZ en Murcia.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.

Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden	Guía, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto la reverencia el Santo Sacramento, la penitencia y confesion.
A DOS CUARTOS los siguientes libritos:	Guía, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y respeto con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.
Modo de rezar el Santísimo Rosario.	La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso. Fr. Lope de Vega Carpio.
Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.	Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.
Visita á los monumentos en la semana Santa.	Devoto ejercicio del Via-Crucis en verso.
Recomendacion del alma, segun el ritual romano.	
Trisagio á la Santísima Trinidad.	
El Via-Crucis.	
Visita á Maria Santísima.	

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lencera.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazán, Zoco, 5.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Se publica por un año en provincias, 30 rs. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.